



INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO

Sangolquí, 15 de marzo 2012.

ESCANEAR

Quito
15/03/2012

Señores

SUPER DE COMPAÑIAS

Presente.-

SUPERCIAS QUITO

15/MAR/2012 15:12 CAU

SEMAFOROS

- Vehiculares
- Peatonales
- Direccionales
- Preventivos

PARTES:

- Lunas
- Viseras
- Pantallas
- Postes
- Brazos
- Cables
- Tapones
- PLC
- Brakers
- Reles
- Borneras
- Gabinetes

DIVISORES DE VIA

ROMPE

VELOCIDADES

De mi consideración.

Yo, Dayra Romo con CC 0702938218 en mi calidad de representante legal de INDUCAT CIA LTDA, tengo a bien informar que en sesión realizada en la ciudad de QUITO, a los cuatro días del mes de agosto del 2010, se procedió a la transferencia de participaciones de los señores Jorge Feijoo con CC 1705602314 y la Srta., Patricia Feijoo con CC 1710899897 a favor de los Srs. Luis Perez Nole y Manuel Freyre, particular que pongo en su conocimiento con el fin de que se Actualice en su base de datos y solicito se emita un certificado de **NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS actualizada**.

Autorizo al Sr, Paul Toapanta con CC 1712741691, realizar los trámites pertinentes para la obtención del documento solicitado.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Lcda. Dayra Romo

INDUCAT CIA. LTDA.
RUC: 1792009855001

INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO INDUCAT CIA LTDA.

Ingresado sesión
de participaciones,
oferto
21/03/2012

Telf.: 593-2 2850-277 / 593-2 2850-609
593-2 2850-204
Cel.: 09 6197600 / 09 6202967

Dir.: Los Enebras Lote 84
Urb. Las Retamas Valle de los Chillos
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMÁTICO DE TRÁFICO INDUCAT CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de agosto del 2010, siendo las 11h00 en la oficina de la compañía INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA., ubicada en el sector de POMASQUI, se reúnen los socios de la compañía Ing. Luis Pérez propietario de 160 participaciones, el An. Jorge Hernan Feijoó Bustamante propietario de 220 participaciones y la señorita Patricia Fernanda Feijoó Gallo propietaria de 20 participaciones. Preside la sesión el Ing. Luis Alfonso Pérez Nole en calidad de presidente de la empresa. Los socios representan el 100% del capital social. Actúa como secretario la señora Lcda. Dayra Romo Padilla, con el fin de proceder a tratar como único puntos en la orden del día que es el siguiente:

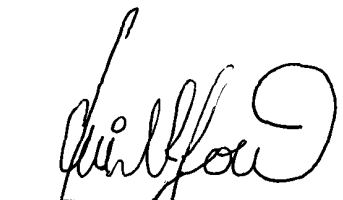
1. Autorización de transferencia de participaciones

Punto Uno: Autorización de transferencia de participaciones. En relación al primer y único punto del orden del día esto es la Autorización para la transferencia de 220 participaciones que el socio Ana. Jorge Feijoó posee y 20 participaciones que la señorita Patricia Gallo posee en INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA., a favor del Ing. Luis Pérez y al Ing. Manuel Freire. EL Gerente General de la empresa informa a los socios, que por disposición de Ley, es necesario que para la transferencia de participaciones se obtenga en forma previa la autorización y aceptación unánime de los socios para dicha cesión de participaciones.

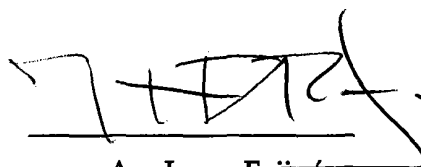
Los socios reunidos, resuelven por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones que el señor An. Jorge Feijoó y la señorita Patricia Feijoó poseen en la compañía. Por lo tanto la cesión de participaciones se realizará de la siguiente forma: Los socios An. Jorge Feijoó y la señorita Patricia Feijoó transferirán la totalidad de las participaciones esto es 240 participaciones, 100 a favor del Ing Luis Pérez y 140 al Ing. Manuel Freire. Debe anotarse que el valor de las participaciones según los estatutos de la compañía es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La participaciones se transfieren a favor de la persona mencionada, con sus activos y pasivos, derechos y obligaciones que le corresponden. a la presente fecha, sin reserva de ninguna naturaleza, declarando el cedente que las participaciones se encuentran libres de gravámenes que limitan su propiedad. Todo lo declarado, está de acuerdo con lo resuelto y aprobado por la Junta General Universal de Socios

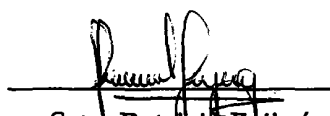
Sin tener más asuntos que tratar, se declara concluida la presente junta, concediendo el receso para que el secretario elabore el acta respectiva. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los presentes, y en prueba de esto, para la validez de las resoluciones firman los asistentes.



Ing. Luis Pérez Nole
C.C. 1103176481
SOCIO



An. Jorge Feijóo
C.C. 1705602314
SOCIO



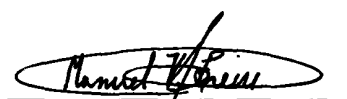
Srta. Patricia Feijóo
C.C. 1710899897
SOCIO



Lcda. Dayra Romo
C.C. 0702938218
SECRETARIA



Ing. Luis Pérez Nole
C.C. 1103176481
PRÉSIDENTE



Ing. Manuel Freire
C.C. 1802949345
SOCIO COMPRADOR



Notaría Séptima de Quito

1
2
3
4
5 ESCRITURA NÚMERO 7865
6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES
7 EN LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE
8 CONTROL AUTOMÁTICO DE TRÁFICO
9 INDUCAT CIA. LTDA.
10 OTORGADA POR
11 SR. JORGE HERNÁN FEIJOÓ BUSTAMANTE
12 SRA. PATRICIA FERNANDA FEIJOÓ GALLO
13 EN FAVOR DE
14 SR. LUIS ALFONSO PÉREZ NOLE
15 SR. MANUEL VINICIO FREIRE OÑATE
16 CUANTÍA: US\$ 240
17 MG
18 Dí 3 C.
19
20

21 En la ciudad de Quito, Capital de la
22 República del Ecuador, día catorce de junio
23 del año dos mil once; ante mí el Notario
24 Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas
25 Hinostroza, comparecen los cónyuges señores
26 JORGE HERNÁN FEIJOÓ BUSTAMANTE y PATRICIA DEL
27 ROCÍO GALLO TAPIA; y los cónyuges señores
28 PATRICIA FERNANDA FEIJOÓ GALLO Y HERNÁN

Dr. Luis Vargas Hinostroza



1 ANÍBAL CEPEDA PAZMIÑO, por sus propios
2 derechos; y, los señores LUIS ALFONSO PÉREZ
3 NOLE, casado, y MANUEL VINICIO FREIRE OÑATE,
4 soltero, también por sus propios derechos,
5 los señores comparecientes son de
6 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
7 este cantón, mayores de edad y legalmente
8 capaces, a quienes de conocer doy fe, en
9 virtud de haberme presentado sus respectivas
10 cédulas de ciudadanía que en fotocopias
11 adjunto, advertidos que fueron por mí el
12 Notario de los efectos y resultados de esta
13 escritura, así como examinados en forma
14 aislada y separada, de que comparecen sin
15 coacción, amenazas, temor reverencial,
16 promesa o seducción dicen: que elevan a
17 escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR
18 NOTARIO DEL CANTÓN QUITO:- En el Registro de
19 escrituras a su cargo, sírvase incorporar una
20 de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía
21 INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMÁTICO DE TRÁFICO
22 INDUCAT CÍA. LTDA., al tenor de las
23 siguientes cláusulas:- PRIMERA:
24 Comparecientes.- Comparecen a la celebración
25 del presente contrato, por una parte y en
26 primer lugar, los cónyuges JORGE HERNÁN
27 FEIJOÓ BUSTAMANTE y la señora PATRICIA DEL
28 ROCÍO GALLO TAPIA, casados entre si, y, en



Notaría Séptima de Quito

1 segundo lugar, los cónyuges PATRICIA FERNANDA
2 FEIJOO GALLO y HERNÁN ANÍBAL CEPEDA PAZMIÑO,
3 casados entre si; mayores de edad, en su
4 calidad de vendedores o cedentes de las
5 participaciones que poseen en la compañía
6 INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMÁTICO DE TRÁFICO
7 INDUCAT CÍA. LTDA.; y, por otra parte, en
8 calidad de cesionarios, los señores: LUIS
9 ALFONSO PÉREZ NOLE, de estado civil casado y
10 MANUEL VINICIO FREIRE OÑATE, de estado civil
11 soltero.- Todos los comparecientes están
12 domiciliados en el Distrito Metropolitano de
13 Quito, ecuatorianos, legalmente capaces, sin
14 impedimentos para contratar y obligarse,
15 quienes comparecen por sus propios derechos.-
16 SEGUNDA: Antecedentes.- A) La compañía
17 INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMÁTICO DE TRÁFICO
18 INDUCAT CÍA. LTDA., se constituyó mediante
19 Escritura Pública celebrada el día siete de
20 Octubre del dos mil cinco, ante el doctor
21 Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del
22 Cantón Quito, e inscrita en el Registro
23 Mercantil del día diecinueve de Octubre del
24 mismo año. B) La Junta General Universal
25 Extraordinaria de Socios de la compañía,
26 celebrada el día veinticinco de Noviembre del
27 año dos mil diez, a las diecinueve horas, con
28 el voto unánime de la totalidad del capital.

Dr. Luis Vargas Hinostroza



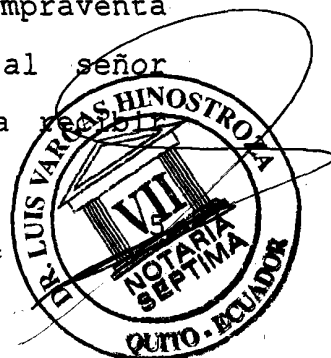
1 social, autorizó: Primero.- Al señor Jorge
2 Hernán Feijoó Bustamante, casado con la
3 señora Patricia del Rocio Gallo Tapia, para
4 que transfiera y ceda parte de sus
5 participaciones a favor de las siguientes
6 personas, a saber: al señor LUIS ALFONSO
7 PÉREZ NOLE, la cantidad de CIEN
8 PARTICIPACIONES equivalentes al veinticinco
9 por ciento del capital social de la compañía,
10 y, al señor MANUEL VINICIO FREIRE OÑATE, la
11 cantidad de CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES
12 equivalentes al treinta por ciento del
13 capital social de la compañía; y, Segundo.- A
14 la señora Patricia Fernanda Feijoó Gallo,
15 casada con el señor Hernán Anibal Cepeda
16 Pazmiño, para que transfiera y ceda a favor
17 del señor Manuel Vinicio Freire Oñate, la
18 cantidad de VEINTE PARTICIPACIONES
19 equivalentes al cinco por ciento del capital
20 social de la compañía.-TERCERA: Transferencia
21 de Participaciones.- Con los antecedentes
22 expuestos, previa la autorización de la Junta
23 General Universal de Socios, se realiza las
24 siguientes transferencias: UNO.- El señor
25 Jorge Hernán Feijoó Bustamante, casado con la
26 señora Patricia del Rocio Gallo Tapia, cede
27 en venta real y efectiva CIEN PARTICIPACIONES
28 de las que tiene en la Compañía Industria de



Notaría Séptima de Quito

1 Control Automático de Tráfico Inducat Cía.
2 Ltda., a favor del señor Luis Alfonso Pérez
3 Nole; igualmente cede en venta real y
4 efectiva CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES que
5 tiene en la misma compañía al señor Manuel
6 Vinicio Freire Oñate; DOS.- La señora
7 Patricia Fernanda Feijoó Gallo, casada con el
8 señor Hernán Anibal Cepeda Pazmiño, cede en
9 venta real y efectiva VEINTE PARTICIPACIONES
10 de las que tiene en la Compañía Industria de
11 Control Automático de Tráfico Inducat Cía.
12 Ltda., a favor del señor Manuel Vinicio
13 Freire Oñate.- Las transferencias antedichas
14 implica la de los derechos inherentes a las
15 mismas.- CUARTA: Aceptación.- Tanto los
16 cedentes cuanto los cesionarios aceptan las
17 respectivas transferencias de participaciones
18 conforme a lo estipulado en este contrato.-
19 QUINTA: Precio.- A) El señor Jorge Hernán
20 Feijoó Bustamante, como precio de la
21 compraventa de las participaciones que cede
22 al señor Luis Alfonso Pérez Nole, declara
23 recibir en moneda de curso legal y a su
24 entera satisfacción por parte del cesionario
25 la cantidad de CIEN DOLARES AMERICANOS
26 (US\$100,00); y, como precio de la compraventa
27 de las participaciones que cede al señor
28 Manuel Vinicio Freire Oñate declara

Dr. Luis Vargas Hinostroza



1 en moneda de curso legal y a su entera
2 satisfacción por parte del cesionario la
3 cantidad de CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS
4 (US\$ 120).- B) A su vez, la señora Patricia
5 Fernanda Feijoó Gallo, como precio de la
6 compraventa de las participaciones que cede
7 al señor Manuel Vinicio Freire Oñate declara
8 recibir en moneda de curso legal y a su
9 entera satisfacción por parte del cesionario
10 la cantidad de VEINTE DOLARES AMERICANOS
11 (US\$20,00).- Tanto el señor Jorge Hernán
12 Feijoó Bustamante como la señora Patricia
13 Feijoó Gallo ceden la totalidad de sus
14 participaciones de la indicada compañía, sin
15 reservarse ninguna para sí.- SEXTA.-
16 Inscripción y Marginación.- Las partes quedan
17 mutuamente autorizadas para obtener que de la
18 presente escritura se sienta razón al margen
19 de la inscripción en el Registro Mercantil
20 del Cantón Quito referente a la Constitución,
21 así como al margen de la escritura de
22 constitución.- SÉPTIMA.- Documentos
23 habilitantes.- Se acompaña copia auténtica de
24 la Junta General de Socios en donde se
25 autoriza a los cedentes para que transfieran
26 las participaciones que tienen a favor de los
27 cesionarios en este contrato.-Usted Señor
28 Notario se dignará agregar las demás



Notaría Séptima de Quito

1 cláusulas de estilo para la validez de la
2 presente escritura pública.- (firmado) Doctor
3 Víctor Hugo Molineros, Matrícula número ocho
4 m mil trescientos diecisiete del Colegio de
5 Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la
6 minuta que queda elevada a escritura pública
7 con todo el valor legal y que los señores
8 otorgantes aceptan en todas y cada una de sus
9 partes; para la celebración de esta escritura
10 se observaron los preceptos legales del caso;
11 y, leída que les fue a los señores
12 comparecientes, íntegramente, por mí el
13 Notario, se ratifican y firman conmigo, en
14 unidad de acto.- Doy fe.-

15

16

17

18

19 JORGE HERNÁN FEIJOÓ BUSTAMANTE

20 C.C.No. 170560231-4

21

22

23

24

25 PATRICIA DEL ROCÍO GALLO TAPIA

26 C.C.No. 170569632-4

27

28

Dr. Luis Vargas Hinostroza



1
2
3 PATRICIA FERNANDA FEIJÓO GALLO

4 C.C.No. 17089989-7

5
6
7
8
9 HERNÁN ANÍBAL CEPEDA PAZMIÑO

10 C.C.No. 170961921-5

11
12
13
14
15 LUIS ALEONSO PÉREZ NOLE

16 C.C.No. 110317648-1

17
18
19
20
21 MANUEL VINICIO FREIRE OÑATE

22 C.C.No. 1802949345

23
24
25 El Notario,
26
27
28

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRÁFICO
INDUCAT CIA. LTDA".**

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de Noviembre del dos mil diez, siendo las 19h00, en la sede de la compañía ubicada en la calle Los Arupos #. 12 y Av. La Pampa, de la Urbanización Los Sauces, sector Pomasqui, en el Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios de la Compañía "**INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA.**", bajo la Presidencia del señor Luis Alfonso Pérez Nole, Presidente de la compañía, y actuando como Secretaria la Gerente General, señora Lcda. Dayra Lisbeth Romo Padilla; se cuenta además con la presencia del señor Jorge Hernán Feijoó Bustamante y la señora Patricia Fernanda Feijoó Gallo. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

1.- Punto único: Cesión de Participaciones

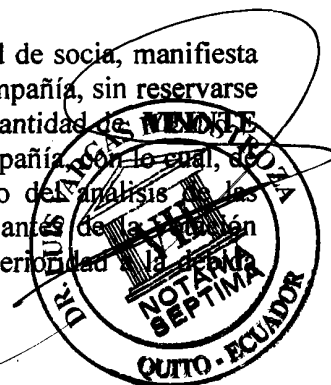
El señor Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración el primer punto del orden del día, mismo que por unanimidad es aprobado.- Inmediatamente, el señor Presidente pide a la señora secretaria que dé lectura al único punto del orden del día, quien así lo hace. Seguidamente se pone en consideración de todos los asistentes, el tema de la cesión de participaciones por parte del señor Jorge Hernán Feijoó Bustamante y la señora Patricia Fernanda Feijoó Gallo; asunto que por unanimidad de los socios asistentes que constituyen la totalidad del capital social, se lo aprueba y, al respecto se hacen las siguientes manifestaciones:

PRIMERO.- El señor Jorge Hernán Feijoó Bustamante, en su calidad de socio, manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía, sin reservarse ninguna de ellas para sí, a las siguientes personas y en las siguientes cantidades:

a) Al señor Luis Alfonso Pérez Nole, con cédula de ciudadanía No. 110317648-1; cede la cantidad de **CIEN PARTICIPACIONES** equivalentes al 25% del capital social de la compañía; y,

b) Al señor Manuel Vinicio Freire Oñate, con cédula de ciudadanía No. 180294934-5; cede la cantidad de **CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES** equivalentes al 30% del capital social de la compañía. Se aclara que con la cesión del total de sus participaciones, el señor Jorge Hernán Feijoó Bustamante, deja de ser socio de la compañía de la cual fue socio fundador.

SEGUNDO.- La señora Patricia Fernanda Feijoó Gallo, en su calidad de socia, manifiesta que es de su interés ceder todas sus participaciones que tiene en la compañía, sin reservarse ninguna de ellas para sí, al señor Manuel Vinicio Freire Oñate, en la cantidad de **VEINTE PARTICIPACIONES** equivalentes al 5% del capital social de la compañía. Con lo cual, de manera definitiva, deja de ser socia fundadora de la misma. Luego del análisis de las cuestiones planteadas, se solicita un pequeño receso para deliberar antes de la sesión respectiva sobre las diferentes cesiones de participaciones.- Con posterioridad a la sesión

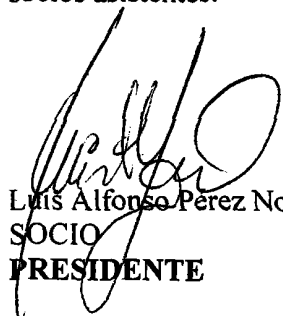


deliberación, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General Extraordinaria de Socios, reunida con el carácter de universal, resuelve: A) Autorizar la cesión de **DOSCIENTOS VEINTE PARTICIPACIONES** de un dólar cada una que tiene el señor Jorge Hernán Feijoó Bustamante a favor de las siguientes personas: al señor Luis Alfonso Pérez Nole, en la cantidad de **CIEN PARTICIPACIONES** y al señor Manuel Vinicio Freire Oñate, en la cantidad de **CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES**; y, B) Autorizar la cesión de **VEINTE PARTICIPACIONES** de un dólar cada una que tiene la señora Patricia Fernanda Feijoó Gallo, a favor del señor Manuel Vinicio Freire Oñate.- Tomando en consideración que, tanto el señor Jorge Hernán Feijoó Bustamante como la señora Patricia Fernanda Feijoó Gallo, socios fundadores de la Compañía "**INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA.**", pierden la calidad de socios de la compañía. De esta manera, el capital social de la compañía, en lo posterior, quedará integrado de la siguiente manera:

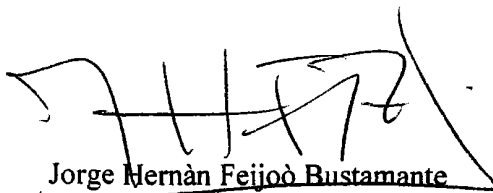
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>#. PARTICIPACIONES</u>
Luis Alfonso Pérez Nole	USD. 260,00	260
Manuel Vinicio Freire Oñate	USD. 140,00	140
TOTAL:	<u>USD. 400,00</u>	<u>400</u>

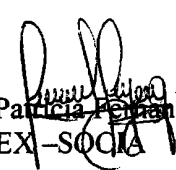
El señor Manuel Vinicio Freire Oñate, quien también se encuentra presente en calidad de invitado y futuro socio de la compañía, pide la palabra al señor presidente y expresa que es su voluntad irrestricta adquirir las participaciones en las cantidades y porcentajes referidos, con lo cual asume la calidad socio de la compañía, infiriéndose que se sujeta a lo estatuido en el instrumento legal que rige la vida jurídica de la compañía.- La señora Lcda. Dayra Lisbeth Romo Padilla, representante legal de la compañía, da la bienvenida al nuevo socio y agradece tanto la presencia como la participación en la fundación de la compañía a los socios salientes.- Se autoriza un receso para la redacción del Acta y se autoriza a la señora secretaria, para que presente copia de esta Acta al Señor Notario para su respectivo trámite; dando así, inmediato cumplimiento a lo resuelto, y, pidiéndole además, deje constancia en actas de todo lo tratado en esta sesión.

A las 21H45 se reinstala la sesión y se da lectura del acta, misma que es aprobada por unanimidad del capital social.- Para constancia de lo resuelto, suscriben el acta todos los socios asistentes.-


Luis Alfonso Pérez Nole
SOCIO
PRESIDENTE


Lcda. Dayra Lisbeth Romo Padilla
GERENTE GENERAL


Jorge Hernán Feijoó Bustamante
EX-SOCIO


Patricia Fernanda Feijoó Gallo
EX-SOCIA

Razón: Se deja constancia que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía **"INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA."**- Certifico.-


Lcda. Dayra Lisbeth Romo Padilla
GERENTE GENERAL

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180294934-5

FREIRE OÑATE MANUEL VINICIO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
30 AGOSTO 1977
REG. CIVIL 002-0025 00239 M
TUNGURAHUA/QUERO
QUERO 1977

Manuel V. Freire
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V3242

SOLTERO INO. DACT.

SUPERIOR ING. ELECTRON/Y/TELE.

MANUEL HUMBERTO FREIRE PROFOCUP

MARIA MARIETA OÑATE

RUMINAHUI 17/03/2011

17/03/2023

REN 3592359



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

305-0006 1802949345
NÚMERO CÉDULA

FREIRE OÑATE MANUEL VINICIO

TUNGURAHUA QUERO
PROVINCIA CANTÓN
QUERO PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

Manuel V. Freire

6/14/2011

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°: 170560231-4

FEIJOO BUSTAMANTE JORGE HERNAN
LOJA/CELICA/CELICA
01 ENERO 1959
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0068 00002 W
LOJA/CELICA
CELICA 1959



FEIJOO BUSTAMANTE JORGE HERNAN

ECUATORIANA***** E133311222

CASADO PATRICIA DEL R GALLO TAPIA
SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS
VICENTE FEIJOO
OLGA BUSTAMANTE
QUITO 06/10/2005
FECHA DE EMISIÓN
06/10/2017
FECHA DE CADUCIDAD
REN 1510450
REN
Pch



PLAZA DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

124-0008 1705602314
NÚMERO CÉDULA

FEIJOO BUSTAMANTE JORGE HERNAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
POMASQUI -
PARROQUIA MONA

R. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

FEIJOO BUSTAMANTE JORGE HERNAN



6/14/2011

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170569632-4

GALLO TAPIA PATRICIA DEL ROCIO

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/SUITO/GONZALEZ SUAREZ

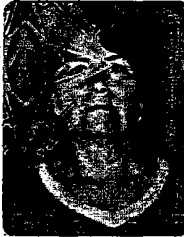
FECHA DE NACIMIENTO 21 DICIEMBRE 1941

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 000-0115 13730 F

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1941

Ramiro Delgado
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANO*****

NACIONALIDAD
LACRUZ

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA

INSTRUCCION
JUAN GALLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
PATRICIA TAPIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/02/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2746439
Pch

PROF. OCUP.



Ramiro Delgado
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

183-0070 NÚMERO

1705696324 CÉDULA

GALLO TAPIA PATRICIA DEL ROCIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHIMBACALLE ZONA

PARROQUIA

Ramiro Delgado
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Ramiro Delgado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

REGISTRO CIVIL

REGULA DE CIUDADANÍA N° 110317573-1

PEREZ NOLE LUIS ALFONSO

LOJA/MACARRA/MACARA

24 MAR 1974

REG. CIVIL 093- 0120 00254 M

LOJA/MACARRA

MACARRA

77-

[Signature]

[Portrait Photo]

ECUATORIANA***** E333312222

0930000 / DAYRA LIEBETH RUIZ PADILLA

SUPERIOR ING. ELECTRONICO

LUIS ALFONSO PEREZ PROFICUR

BLANCA HERMANDINA NOLE

REGLAMENTO DE LA MAORE 22/04/2009

22/04/2009

REGLAMENTO DE LA MAORE

REGLAMENTO DE LA MAORE

REN 1239510

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

341-0004 NÚMERO 1103176481 CÉDULA

PEREZ NOLE LUIS ALFONSO

PICHINCHA RUMINAHUI

PROVINCIA CANTÓN

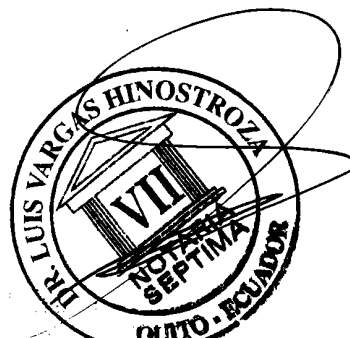
SAN PEDRO DE TABOADA

PARROQUIA

[Signature]

R) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Signature]



6/14/2011

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*PSA. 170961921-E

CEPEDA PAZMIÑO HERNAN ANIBAL

PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE NACIMIENTO: 21/03/1981

REG. CIVIL: 012- 0123 04427 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1981

DEL CEDULADO



EQUATORIANO***** E44431364E

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

APPELLIDO: PATRICIA F. FELICIA GALLO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

INSTRUCCION: POLICIA

PROF. OCUPA:

HERNAN ANIBAL CEPEDA

MARIA GUADALUPE PAZMIÑO

FECHA DE NACIMIENTO: 21/03/2004

FECHA DE EXPIRACION: 21/03/2018

FECHA DE CADUCIDAD:

REN 1782037

REN

REN



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

345-0042
NUMERO:

1709619215
CEDULA

CEPEDA PAZMIÑO HERNAN ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
COTACOLLAO
ZONA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

Hernan Cepeda



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA*PSA. 171089989-7

FEIJOO GALLO PATRICIA FERNANDA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

21/03/1982

FECHA DE NACIMIENTO: 21/03/1982

RES CIVIL: 00390 01191 F

PICHINCHA/QUITO

BONAZAR SURABE

1982

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

EQUATORIANA***** E133811122

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CLASE: HERNAN A CEREDA FAZMINO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

OCCUPACION: POLICIA

PROF. OCUP.

INTERES: HERNAN FEIJOO

FECHA DE NACIMIENTO: 21/03/2006

FECHA DE EMISION: 21/03/2006

FECHA DE VENCIMIENTO: 21/03/2016

REN 1782038

[Firma]

[Fotografía]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
FUERZAS ARMADAS Y
POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

171089989-7

CEDULA

Feijoo Gallo Patricia

NOMBRES Y APELLIDOS

[Firma]

F. J. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Fotografía]

[Firma]



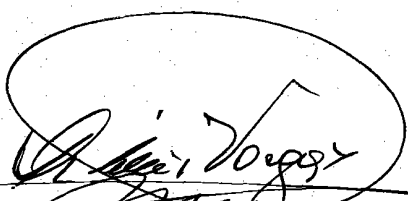
ESPACIO EN BLANCO

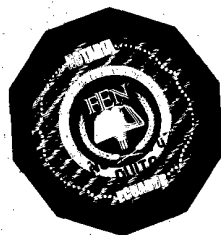


6/14/2011

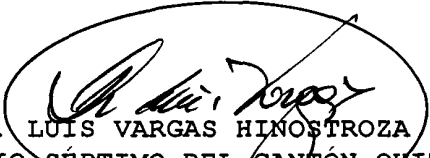
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

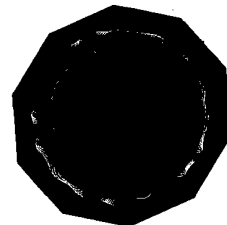
Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones sociales en la compañía INDUCAT CIA. LTDA., otorgada por los Sres. Jorge Hernán Feijoó Bustamante y Patricia Fernanda Feijoó Gallo en favor de los Sres. Luis Alfonso Pérez ole y Manuel Vinicio Freire Oñate, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

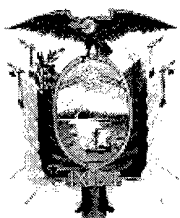

Dr. Luis Vargas Hinojosa
Notario Séptimo de Quito



Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha siete de octubre del año dos mil cinco, tomé nota de la presente Cesión de Participaciones.- sellada y firmada en Quito, veintiuno de junio del año dos mil once.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2705 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de octubre del dos mil cinco, fs. 2346 vta, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía "INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng